



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1687-2018-CU-UJCM

Moquegua, 20 de junio de 2018.

OÍDO:

El pedido verbal formulado por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre eliminación de matrículas duplicadas de Maestrías y Segundas Especialidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0239-2018-OSA-P/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2018, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Jefa de la Oficina de Servicios Académicos solicita al Despacho de Rectorado, autorización para eliminación de matrículas duplicadas de Maestrías y Segundas Especialidades; ello con la finalidad de concordar la información física y digital que figura en el Sistema ERP Educa;

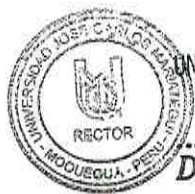
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2018, continuada el día 12 del mismo mes y año; se puso a consideración de los señores Consejeros el pliego a tratar y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos la eliminación de matrículas duplicadas de Maestrías y Segundas Especialidades, con la finalidad de concordar la información física y digital que figura en el Sistema ERP Educa, sin modificar la fecha de matrícula respectiva;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, a la Oficina de Servicios Académicos la eliminación de matrículas duplicadas de Maestrías y Segundas Especialidades, con la finalidad de concordar la información física y digital que figura en el Sistema ERP Educa, sin modificar la fecha de matrícula respectiva; de conformidad con la documentación que, en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
SECRETARIO GENERAL

JSGUJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V RACAD
• DGA
• OSA
• OSF
• OTIC
C.C. ARCHIVO